



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional "Puesta a Punto" 2002-2010 y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, se

CONVOCA

Al personal académico, administrativo y egresados de este Centro Universitario, a participar en el concurso que otorga becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado en una institución educativa con prestigio y calidad acreditables, en programas de modalidad presencial y dedicación de tiempo completo.

I. BENEFICIOS:

Las becas podrán ser completas o complementarias, y consisten en el monto económico que en calidad de préstamo otorga la Universidad para cursar estudios de posgrado (maestría y doctorado); éstas podrán comprender los siguientes conceptos:

- Asignación mensual para manutención.
- Inscripción y Colegiatura.
- Seguro médico (para estudios en el extranjero).
- Transporte total o parcial.
- Gastos de instalación (apoyo único para residir fuera del Estado de Jalisco).
- Material Bibliográfico.

Las cantidades serán asignadas tomando como referencia el tabulador de becas correspondiente y se establecerán de conformidad con el monto presupuestal disponible.

Las becas se otorgarán por el tiempo que establezca el plan de estudios y por un plazo máximo de:

- Dos años para programas de maestría
- Cinco años para programas de doctorado
- En el caso de los egresados, únicamente se les podrá otorgar beca para programas de dedicación exclusiva y en modalidad presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 bis del Reglamento de Becas vigente.

II. REQUISITOS

A. Tienen derecho a participar en la presente convocatoria personal académico, administrativo y egresados de este Centro Universitario que pretendan cursar un programa de posgrado en modalidad presencial y dedicación de tiempo completo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara como profesor de carrera o trabajador administrativo, con carácter definitivo y acreditar como mínimo dos años de antigüedad, o bien profesor de asignatura definitiva con una antigüedad de dos años, o ser egresado de la institución sin relación laboral con la misma vigente al momento presentación de la solicitud.
- Ser de Nacionalidad Mexicana.
- Contar con título de licenciatura o en su defecto acta de titulación, o grado de maestro.
- Acreditar un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados; en el caso de solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado, se deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados.
- Presentar carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia de adscripción del trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria. En caso de los egresados, la carta de apoyo deberá ser emitida por el titular de la dependencia postulante.
- Acreditar la aceptación por la Institución donde pretende realizar sus estudios, y
- Acreditar el dominio del idioma extranjero, en el caso de becas a países donde se hable una lengua distinta al castellano.

B. No podrán participar en este programa el personal académico y administrativo que:

- Haya cubierto la totalidad de créditos del programa correspondiente y se encuentre en la fase de investigación de tesis.
- Se encuentre desempeñando un cargo directivo.

III. DOCUMENTOS PROBATORIOS

La solicitud se hará en el formato oficialmente establecido, que podrá recabarse en la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario. La solicitud deberá acompañarse con los siguientes documentos:

- Curriculum vitae.
- Copia simple del acta de nacimiento.
- Copia del título o acta de titulación, o de grado.
- Copia del certificado de estudios que contenga el promedio de calificaciones; en el caso de solicitud de beca para continuar estudios de maestría y doctorado, constancia de estudios que incluya el promedio.

5. Carta de apoyo en los términos de la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Becas, en el cual se deberán especificar detalladamente los beneficios que el candidato postulado aportará a la institución una vez que concluya sus estudios, en congruencia con el Plan de Desarrollo de la dependencia.

6. Constancia oficial de aceptación al posgrado emitida por la institución receptora, que indique fecha de inicio y duración del programa, así como responsable académico del mismo. Dicha constancia deberá contener nombre, domicilio y teléfonos de la propia institución.

7. Plan de Estudios o cualquier otra documentación que describa el contenido curricular del posgrado que se pretenda cursar.

8. Constancia emitida por una institución reconocida oficialmente, que acredite el dominio del idioma, en el caso de posgrados a cursar en una lengua distinta al castellano.

IV. DEL PROCEDIMIENTO

1. La solicitud, acompañada de los documentos probatorios, deberá presentarse a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 13 de noviembre de 2009, en la Secretaría Académica del Centro Universitario, ubicado en Carretera Federal No. 23, Km. 191, el horario de recepción será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. La Secretaría Académica, realizará la revisión de los expedientes para verificar que se encuentren debidamente integrados. En caso contrario, notificara por escrito al solicitante en un plazo no mayor de 5 días a partir de la fecha de recepción del expediente el cual tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para su cumplimiento, de no hacerlo se tendrá por desistido de su solicitud.

3. La Secretaría Académica turnará el expediente completo del solicitante acompañado de oficio, a la Comisión Permanente de Condonación y Becas del Centro Universitario, para la correspondiente evaluación y dictaminación.

4. La Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Centro Universitario realizará un análisis de pertinencia y emitirá la resolución correspondiente, tomando en consideración lo establecido por el artículo 34 y demás disposiciones aplicables del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara. En virtud de ser emitido por el máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, este dictamen será INAPELABLE.

5. La Secretaría Académica notificará a todos los concursantes la resolución emitida por la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro Universitario.

6. Los pagos de la beca se cubrirán mediante depósito bancario a favor del beneficiario en la institución que así determine la Universidad.

La Coordinación General Académica, a través de la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica, con fundamento en el artículo 98 fracción I del Estatuto General, así como en el artículo 11, fracciones I y IV del Reglamento de Becas y Resolutivo Primero fracciones VII y VIII del Acuerdo No. 03/2007 de fecha 30 de marzo de 2007, apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.

La presente convocatoria estará sujeta al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PERIODO
Emisión de Convocatoria	09 de Noviembre de 2009
Recepción de solicitudes y documentos	09 al 17 de noviembre de 2009
Entrega de resultados	25 de Noviembre de 2009
Entrega de resultados	30 de Noviembre

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los beneficiarios deberán suscribir el convenio-credicio correspondiente, a efecto de gozar la beca.

2. Los beneficiados quedarán sujetos a cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

3. El trabajador universitario beneficiado de una beca deberá presentar solicitud de licencia, en el que caso que corresponda.

Para mayor información, dirigirse a la Secretaría Académica del Centro Universitario, ubicada en el Puerto de Servicios Académicos en horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas teléfonos 992133, 20110, ext. 8180, 8241 al correo electrónico albertob@cunorte.udg.mx o bien a la página web www.cunorte.udg.mx.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Colotlán, Jalisco, 04 de Noviembre de 2009
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Rector del Centro Universitario

NECESITAS UN MEJOR LUGAR PARA APRECIAR EL TEATRO

Qué tal el CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, conformado por la Biblioteca Pública de Jalisco Juan José Arreola, un Conjunto de Artes Escénicas, el Auditorio Telmex, un Museo de Ciencias Ambientales, una Sala de Arte Contemporáneo, un Conjunto de Artes Visuales, Galerías Intermittentes, Áreas Comerciales, Áreas Residenciales, Hoteles y Oficinas.
www.centrocultural.org.mx

centro cultural universitario
Tu lugar

MONTECARLO
HOTEL RESERVA & LAGO
HOTEL MUSEO & LAGO

Ven y Celebra tus posadas en el mejor lugar y con ¡¡precios increíbles!!

Pregunta por nuestros paquetes

Oficinas en GUADALAJARA, JAL
Tel: 01 (33) 3616-1689 Ext. 101 y 102

XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009. Guadalajara, Jalisco, México

"Inclusión Social y Convivencialidad"

- ◆ Diversificación de la cobertura educativa
- ◆ Diversidad cultural en ambientes virtuales
- ◆ Estrategias para la inclusión
- ◆ Calidad educativa
- ◆ TIC's e innovación
- ◆ Diversidad e integración de modalidades educativas

¡Asiste!
UDGVirtual presente en la FIL

Talleres, paneles, conferencias magistrales y mesas de trabajo

www.udgvirtual.udg.mx/encuentro
+52 (33) 3630 1444 ó 45 y 3630 1043
encuentro@redudg.udg.mx

PRIMAVERA
HOTEL BOSQUE & CLUB DE GOLF

Ven y celebra tus posadas en el mejor lugar y con precios increíbles!!!

Pregunta por nuestros paquetes.

HOTEL VILLA PRIMAVERA
Oficinas en Guadalajara
Teléfonos: 01 (33) 36 16 16 89 Ext. 101 y 102
www.hoteles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Estatuto del Personal Académico (EPA) y en los artículos 15 y 29 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A su personal académico de carrera, técnicos y profesores de medio tiempo y tiempo completo a participar en el

CONCURSO PARA OBTENER LA DEFINITIVIDAD

I. BENEFICIO

Se otorgará contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado (definitivo), en las mismas condiciones que se ha venido desempeñando (plaza, categoría, nivel, tiempo y sueldo).

II. REQUISITOS

Son requisitos para participar en este concurso los siguientes:

1. Ser miembro del personal académico de carrera (técnico o profesor), con contrato individual de trabajo temporal, vigente.
2. Cumplir con alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Haber ocupado de manera temporal la plaza académica, en forma constante y de servicio ininterrumpido en la misma categoría y nivel, por lo menos durante los dos últimos años, cumplidos a más tardar el último día de recepción de solicitudes, según el cronograma contenido en esta convocatoria, o
 - b) Contar con una relación laboral definitiva, vigente o en licencia, con la Universidad;
3. Haber cumplido y estar cumpliendo las obligaciones laborales inherentes a su nombramiento o contrato académico, de conformidad con los artículos 37, 39, 41 y 43 del Estatuto del Personal Académico, según sea el caso. Entre otros:
 - Cubrir la carga horaria docente de acuerdo a la categoría y nivel educativo.
 - Presentar los planes de trabajo e informes respectivos del tiempo que ha desempeñado la plaza por la cual concursa, con el aval del Colegio Departamental correspondiente.

III. DOCUMENTOS

El aspirante deberá presentar su solicitud por escrito dirigida al Rector General, en el formato que para ello se le proporcione, acompañada de los siguientes documentos:

1. Copia del nombramiento o contrato individual de trabajo vigente como académico temporal;
2. Copia de los contratos individuales de trabajo o nombramientos temporales, que cubran por lo menos los dos últimos años; y si es el caso, copia del nombramiento o contrato individual de trabajo definitivo, vigente o en licencia;
3. Copia del dictamen de categoría académica que cubre actualmente, acompañado de la tabla de puntaje respectiva;
4. Cartas de desempeño docente emitidas con base en lo establecido en el artículo 25 del RIPPPA, correspondientes al período que ha venido ocupando la plaza temporal;
5. Copia de los informes semestrales o anuales que haya presentado a la instancia competente de la dependencia de adscripción, respecto del cumplimiento del plan de trabajo correspondiente; en su caso, acompañado del resultado de la evaluación realizada;
6. Copia del plan de trabajo que actualmente desarrolla, con visto bueno del Colegio Departamental en Centros Universitarios o el órgano que corresponda en el Sistema de Universidad Virtual y Sistema de Educación Media Superior.

IV. NO PODRÁ PARTICIPAR

1. El personal académico que se encuentre ocupando una plaza de manera interina, en virtud de que el titular de la misma se encuentra en licencia o cualquier otra figura similar.
2. Se encuentren en licencia de cualquier tipo a la fecha en que se presente la solicitud para participar en este concurso, excepto quienes cuenten con licencia autorizada para desempeñar otro puesto en la Universidad, o bien, para realizar estudios de posgrado.

V. PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes, dentro del plazo establecido en el cronograma, deberán entregar la solicitud y los documentos probatorios en original y copia, ante:
 - a) La Secretaría Administrativa, en los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior;
 - b) La Dirección Administrativa, en el Sistema de Universidad Virtual, y
 - c) La Secretaría de la Coordinación General o su equivalente, en la Administración General.
2. El Secretario o Director respectivo cotejará la documentación, emitirá recibo de la misma y turnará los expedientes a la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la promoción del personal académico correspondiente.
3. La Comisión Dictaminadora respectiva analizará, evaluará y resolverá las solicitudes planteadas, con base en la presente convocatoria y la normatividad universitaria vigente.

En caso de que el académico no reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria será declarado NO PARTICIPANTE.

4. La Comisión Dictaminadora entregará al Secretario o Director respectivo, los dictámenes y el listado con los resultados, quien los turnará a la Coordinación General de Recursos Humanos para la emisión del contrato individual de trabajo respectivo, acompañando los documentos necesarios para el trámite administrativo.

5. La Comisión Dictaminadora correspondiente, emitirá los dictámenes y los resultados del Concurso, mismos que serán turnados a la Coordinación General de Recursos Humanos; para realizar los trámites administrativos correspondientes.

6. La vigencia de los contratos individuales de trabajo por tiempo indeterminado, iniciarán en la fecha establecida en el cronograma, según corresponda, o bien en la fecha en que se emita la ejecución de la resolución del recurso de revisión.

La Coordinación General de Recursos Humanos a través de la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico, apoyará, coordinará y supervisará en el conjunto de la Red Universitaria, todas las etapas del Concurso para Obtener la Definitividad.

VI. CRONOGRAMA

Actividad	Único Período
Recepción de solicitudes	Del 9 al 20 de noviembre de 2009
Revisión y evaluación de expedientes	Del 21 noviembre al 2 de diciembre de 2009
Supervisión	Del 3 al 14 de diciembre de 2009
Publicación de resultados	11 de enero de 2010
Vigencia del nuevo contrato	Primer día hábil del ciclo escolar 2010 "A"

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de este Concurso serán publicados en la Gaceta Universitaria y en lugar visible de fácil acceso a los académicos en las instalaciones de la Secretaría o Dirección Administrativa correspondiente, en la fecha establecida en el cronograma.

VIII. DEL RECURSO DE REVISIÓN

Los académicos que se consideren afectados en sus derechos, por la resolución de las Comisiones Dictaminadoras, podrán presentar por escrito en la Secretaría o Dirección Administrativa respectiva, el Recurso de Revisión dirigido a la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, en el que expresen conceptos de violación o agravios que les cause el dictamen, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación personal del resultado, sujetándose al procedimiento establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los académicos que con base en esta convocatoria obtengan la definitividad en la plaza motivo de este Concurso y tengan otros nombramientos o contratos, deberán renunciar a los mismos, siempre y cuando la suma de ellos no exceda de 40 horas.
2. A los académicos que con base en esta convocatoria se determine que procede otorgarles la definitividad en la plaza de carrera, y cuenten con contratos como profesor de asignatura, quedarán sujetos a lo siguiente:
 - a) Cuando el académico cuente con contratos de asignatura definitivos que estén en licencia, pero que las materias correspondientes las estén impartiendo con cargo a su contrato de carrera, deberán presentar su renuncia a dichos contratos definitivos.
 - b) Cuando el académico haya obtenido la plaza de carrera que actualmente ocupa con base en una convocatoria en la que un requisito del programa fue contar con una carga horaria de asignatura determinada, ésta seguirá con cargo a dicha plaza.
 - c) En ningún caso, el académico deberá contar con una carga horaria superior a 48 horas semanales, en este caso deberá presentar renuncia al exceso respectivo.
3. El personal académico que se encuentre en licencia por estudios de posgrado, podrá participar en esta convocatoria.
4. Este Concurso, no pretende otorgar definitividad en las contrataciones de personal por asignatura.
5. La solicitud de participación estará disponible en la página Web www.recursoshumanos.udg.mx
6. Para cualquier información o aclaración relativa a esta convocatoria podrá dirigirse al correo electrónico lauraa@redudg.udg.mx o en la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, ubicada en Av. Juárez 976, piso 10, Col. Centro de la ciudad de Guadalajara. Tel. 31-34-22-22 ext. 1726, 1720 y 1731.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"
Guadalajara, Jalisco, 9 de noviembre de 2009

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General Sustituto



Los Angeles - USA

Invitada de honor 2009

Más de 17 mil profesionales del libro

Más de medio millón de visitantes

1,900 editoriales de 40 países

Más de 600 actividades durante nueve días de cultura, negocios y libros

**Feria
Internacional
del Libro
de Guadalajara**

28nov • 06dic • 2009
Expo Guadalajara • www.fil.com.mx

